



En relación con la convocatoria de provisión interna de fecha 23 de noviembre de 2008 para la cobertura de 77 puestos de trabajo de personal laboral, de carácter fijo de plantilla, la Dirección de Organización y Recursos Humanos

RESUELVE

1. Anular, por razones organizativas, las siguientes plazas convocadas:
 - 1 plaza de IIIA02-Técnico Administrativo (Especializado), con destino en la DRNA Balear – Aerop. Ibiza.
 - 6 plazas de IIA13 -Técnico de Mantenimiento de Sistemas Centralizados, con destino en la DRNA Centro Norte - C.C. Torrejón

2. Anular, por razones organizativas, la constitución de las siguientes bolsas publicadas:
 - IIA08-E4 Téc. Mantenimiento Sist. N.A. (Sistemas de Navegación), con destino en:
 - DRNA Balear - C.C. Palma Mallorca
 - DRNA Centro-Norte - C.C. Torrejón
 - DRNA Canarias - C.C. Canarias
 - DRNA Este - C.C. Barcelona
 - DRNA Sur - C.C. Sevilla

 - IIA08-E5 Téc. Mantenimiento Sist. N.A. (Sistemas de Vigilancia), con destino en:
 - DRNA Centro-Norte - Aerop. Barajas
 - DRNA Centro-Norte - Aerop. Vitoria
 - DRNA Canarias - Aerop. G.Canaria
 - DRNA Este - Aerop. Alicante
 - DRNA Sur - Aerop. Sevilla

 - IIIJ05-E4 Técnico de Informática (Sist./Com./Explot), con destino en:
 - DRNA Centro-Norte - C.C. Torrejón
 - DRNA Sur - C.C. Sevilla

3. Con el fin de que los interesados afectados por las anulaciones anteriores puedan modificar sus solicitudes, **se amplía -con carácter general- el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria hasta las 24:00 horas del próximo día 15 de diciembre de 2008.**



4. De acuerdo con la base 10 de la convocatoria, las bolsas de candidatos en reserva se constituirán por Ocupación y Centro; a estos efectos, en los casos de la Dirección de Navegación Aérea que a continuación se indican, se unificarán -entre sí- las bolsas de las dos Dependencias (Torre de Control y Centro de Control), creando bolsas únicas/conjuntas para cada ocupación, independiente de la bolsa del Aeropuerto correspondiente:

- *“DRNA Canarias – C.C. Canarias” y “DRNA Canarias – Aerop. G.Canaria”*
- *“DRNA Balear – C.C. Palma Mallorca” y “DRNA Balear – Aerop. Palma Mallorca”*
- *“DRNA Sur – C.C. Sevilla” y “DRNA Sur – Aerop. Sevilla”*

En consecuencia, con independencia de las bolsas convocadas y solicitadas por los interesados, en el tratamiento de las mismas se realizarán las unificaciones indicadas, sin que los interesados tengan que modificar sus solicitudes; en la relación provisional de admitidos y excluidos se indicarán las bolsas solicitadas por los candidatos, en los términos indicados anteriormente.

5. En coherencia con el punto anterior, también se unificarán y en los mismos términos las plazas convocadas y solicitadas por los interesados, siguiendo los mismos criterios y sin que sea necesaria la modificación de las solicitudes presentadas por parte de los interesados.

Madrid, 5 de diciembre de 2008

Begoña Gosálvez Mayordomo
Directora de Organización y Recursos Humanos